

**ACUERDO No. 001
(17 DE FEBRERO DE 2026)**

Por el cual se da a conocer el listado de habilitados para participar en asambleas y se determinan otras disposiciones.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL
CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 0056 de 19 de enero de 2026, en la cual adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección los Representantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 0134 de 27 de enero de 2026 se modifica la resolución 0056 de 19 de enero de 2026, en la cual adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección los Representantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño

Que los Artículos 6, 7, 8 y 9 de la precitada Resolución rezan:

DE LAS ELECCIONES MEDIANTE ASAMBLEA

ARTÍCULO 6º.- La elección del coordinador de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 17 de febrero de 2026, se recibirán reclamos, hasta el 19 de febrero de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 20 de febrero de 2025 y el listado final se expedirá el 20 de febrero de 2026.

PARAGRÁFO. Convocar a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, para que el día 24 de febrero del año en curso, a las 8:30 am, utilizando sala de teams o zoom, previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 7º.- La elección del coordinador de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Sociales y Humanas se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 17 de febrero de 2026, se recibirán reclamos, hasta el 19 de febrero de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 20 de febrero de 2025 y el listado final se expedirá el 20 de febrero de 2026

PARAGRÁFO. Convocar a los coordinadores de los centros de investigación e interacción social del Área de Ciencias Sociales y Humanas, para que el día 24 de febrero de 2026, a las 9:30 AM, en sala teams o zoom previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Interno y Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 8°.- La elección del coordinador de las maestrías o doctorados con énfasis en investigación se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 17 de febrero de 2026, se recibirán reclamos hasta el 19 de febrero de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 20 de febrero de 2026 y el listado final se expedirá el 20 de febrero de 2026.

PARAGRÁFO. Convocar a los coordinadores de las maestrías y doctorados con énfasis en investigación, para que el día 24 de febrero del año en curso, a las 10:30 am, en sala teams o zoom, previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 9°.- Los listados de los coordinadores de postgrados serán expedidos acorde a la información suministrada por la Oficina de postgrados de la VIIS, y las escuelas de postgrados. Los listados de los Coordinadores de Centros de Investigación serán expedidos acorde a la información suministrada por la Oficina de Talento Humano.

Que a la fecha se han creado los siguientes CIIS:

- Mediante Acuerdo 022 de 30 de abril de 2024 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Nariño
- Mediante Acuerdo 076 de 12 de diciembre de 2024 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño
- Mediante Acuerdo 006 de 30 de enero de 2025 se creó Centro de Investigaciones e Interacción social, CIIS de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño
- Mediante Acuerdo 038 de 12 de agosto de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción social para el Desarrollo Agroindustrial de Nariño CIISDAN, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño
- Mediante Acuerdo 049 de 14 de octubre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción social de la Facultad de Artes (CREÁPTICA).
- Mediante Acuerdo 055 de 28 de octubre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción social de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño CIIS – FACEA.
- Mediante Acuerdo 064 de 25 de noviembre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social “CIIS-FCHS” de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Nariño.
- Mediante Acuerdo 065 de 25 de noviembre de 2025 se creó el Centro de Investigaciones e Interacción Social “CIIS-FACEDU” de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño.

Que las Facultades de Ciencias Pecuarias, Medicina y Derecho se encuentran en etapa de constitución de los Centros de Investigación e Interacción Social (CIIS).

Que los Centros de Investigación e Interacción Social (CIIS) de las Facultades de Educación y Ciencias Económicas y Administrativas adelantan el trámite para la designación de su respectivo coordinador.

Que el Comité Electoral, en sesión realizada el 16 de febrero de 2026, y con el propósito de asegurar igualdad de oportunidades, participación efectiva y transparencia en cada etapa del procedimiento, determinó aplazar la realización de las asambleas correspondientes a las representaciones de los Coordinadores de los Centros de Investigación e Interacción Social (CIIS), considerando el estado actual de dichos procesos en las respectivas Facultades y con el fin de preservar la debida organización y legitimidad del trámite.

Que la Oficina de Postgrados de la Universidad de Nariño, remite el listado de Maestrías y Doctorados con énfasis en investigación:

Teléfono 602/244309 - 602/311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 01800095/0/1
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

- Maestría en Desarrollo Económico
- Maestría en Agroforestería Tropical
- Maestría en Agroforestería Tropical – Tumaco
- Maestría en Producción de frutales
- Maestría en Horticultura.
- Maestría en Estudios latinoamericanos
- Maestría en Resolución de Conflictos
- Maestría en Pedagogía y Cultura
- Maestría en Ciencias Agrarias
- Maestría en Agroecología
- Doctorado en Ciencias Agrarias
- Maestría en Didáctica de Lengua y Literatura Española
- Maestría en Docencia Universitaria
- Maestría en Educación Ambiental
- Maestría en Educación
- Doctorado en Ciencias de la Educación – RED
- Maestría en Educación Virtual
- Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación
- Maestría en Ingeniería Electrónica
- Maestría en Diseño para la Innovación Social
- Doctorado en Ciencias Naturales y Matemáticas
- Maestría en Ciencias Biológicas
- Maestría en Física
- Maestría en Etnoliteratura
- Maestría en Psicología

Que se solicitó a las Escuelas y a la Oficina de Postgrados de la Universidad de Nariño remitir los actos administrativos mediante los cuales se formalizó el nombramiento de los Coordinadores de las maestrías y doctorados con énfasis en investigación.

Que, a la fecha, los siguientes programas de posgrado no cuentan con acto administrativo vigente de designación de Coordinador: Maestría en Desarrollo Económico, Maestría en Producción de Frutales, Maestría en Diseño para la Innovación Social y Maestría en Psicología.

Que teniendo en cuenta lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1.
 Aplazar la realización de las asambleas correspondientes a las representaciones de los Coordinadores de los Centros de Investigación e Interacción Social (CIIS), considerando el estado actual de dichos procesos en las respectivas Facultades, con el fin de preservar la debida organización y legitimidad del trámite, asegurando igualdad de oportunidades, participación efectiva y transparencia en cada etapa del procedimiento.

ARTÍCULO 2.
 Establecer el listado de Coordinadores de maestrías y doctorados habilitados para participar en Asamblea programada para el próximo 24 de febrero:

POSTGRADO	NOMBRE DEL COORDINADOR
Maestría en Agroforestería Tropical – Pasto y Tumaco	Tulio Cesar Lagos Burbano
Maestría en Horticultura.	Oscar Eduardo Checa Coral
maestría en estudios latinoamericanos	Vicente Fernando Salas Salazar
Maestría en Resolución de Conflictos	
Maestría en Pedagogía y Cultura	
Maestría en Ciencias Agrarias Pasto	Hugo Ferney Leonel
Maestría en Agroecología	Héctor Ramiro Ordoñez

Doctorado en Ciencias Agrarias	Jorge Alberto Vélez Lozano
Maestría en Didáctica de Lengua y Literatura Española	Roberto Ramírez Bravo
Maestría en Docencia Universitaria	Guido Fernando Garzón Velásquez
Maestría en Educación Ambiental	Oscar Coral López
Maestría en Educación	Nelson Torres Vega
Doctorado en Ciencias de la Educación – RED	Zulman Estela Muñoz
Maestría en Educación Virtual	Carlos Guasmayan Ruíz
Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación	Oscar Revelo Sánchez
Maestría en Ingeniería Electrónica	Wilson Olmedo Achicanoy Martínez
Doctorado en Ciencias Naturales y Matemáticas	Segundo Javier Caicedo Zambrano
Maestría en Ciencias Biológicas	Jaqueline Mena Huertas
Maestría en Física	Yithsbey Giraldo Úsuga
Maestría en Etnoliteratura	Expedito Javier Rodríguez Rosales

PARÁGRAFO 1:
 Atendiendo lo establecido en la resolución 0134 de 27 de enero de 2026, por la cual se reglamenta la convocatoria para este proceso, la fecha límite para reclamos es hasta el día 19 de febrero de 2026, en el correo: secretariaviis@udenar.edu.co

ARTÍCULO 2.
 VIIS, Comité electoral, Investigadores, Escuelas de Postgrado, Programas de Postgrados, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 días del mes de febrero de 2026

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS

 Presidente Comité Electoral



NATHALY LORENA SANTACRUZ

 SECRETARÍA COMITÉ ELECTORAL